



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAR 2018

Expediente Nº 4484/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones Nros. 0655/17 y 1301/17, mediante las cuales la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación, de Simple a Exclusiva, a la Prof. Paula Julieta MARTIN, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura TEORÍA Y CRÍTICA DE ESPECTÁCULOS Y MEDIOS de la Escuela de Ciencias de la Comunicación – Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS Nº 390/13.

Que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido por los fondos provenientes por la reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de JTP de la Prof. Silvia Castillo-Resolución H.0134/13 y por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Paula Cruz en su cargo de PADSD, por ocupar un cargo de mayor jerarquía según Resolución H.0546/16.

Que a fs. 11 obra informe favorable de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 004/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2018)

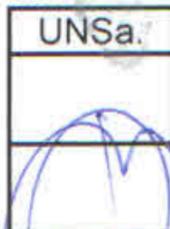
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar aumento temporario de dedicación, de Simple a Exclusiva, a la **Prof. Paula Julieta MARTÍN**, DNI 23.472.226, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura TEORIA Y CRITICA DE ESPETACULOS Y MEDIOS de la Escuela de Ciencias de la Comunicación – Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente del presente aumento se afrontará con los fondos provenientes por la reducción de dedicación de Semiexclusiva a simple en el cargo de JTP de la Prof. Silvia Castillo-Resolución H.0134/13 y por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Paula Cruz en su cargo de PADSD, por ocupar un cargo de mayor jerarquía según Resolución H.0546/16.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Facultad de Humanidades, Dirección Gral. De Personal y Prof. Martín. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA